



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 063-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días de febrero de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con el Artículo 3° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la descentralización tiene como finalidad el Desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, con el Artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales es; a) planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes;

Que, el Dr. Vladimir Cerrón Rojas, dentro del marco político de la descentralización regional, señala que se harán proyectos de impacto Regional como la creación de la Sub Región de Selva Central y la Sub Región Alto Andina;

Así mismo señala que ya envió un documento a la Oficina de Desarrollo Institucional pidiendo una opinión al respecto para que pueda modificarse el ROF, el MOF, el CAP y todo lo necesario para que así se cree ya no la Sub Gerencias sino la Sub Regiones;

En cuanto a presupuesto se estaría asignando un promedio de 30 a 36 millones anuales para que ellos mismos puedan hacer su oficina de proyectos e inversiones, sus estudios, sus licitaciones, sus propias compras, y así asuman responsabilidades jurídicas de cada uno de esos actuados;

Así mismo se elaborara un PIA que se tendrá que hacer este año entre el mes de agosto y setiembre; ya que en noviembre vendría la aprobación del Presupuesto Nacional; por lo que para ello ya se tendría por culminado todos los estudios; lógicamente teniendo la base legal de ese estudio estaría entrando en operatividad el año 2020.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RESPALDAR, la decisión del Gobernador Regional de crear la Sub Región de Selva Central, y la Sub Región Alto Andina, para impulsar el Proceso de Descentralización.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	
EXP. N°	



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

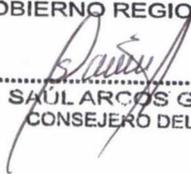


ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR, a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para el dictamen correspondiente a sus documentos de gestión.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


.....
SAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3167572
EXP. N°	0144459

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional